

FOLL 23803

372.851

2

manual de gestión del **proceso** de pago y rendición de las Becas

Programa Nacional
de Becas Estudiantiles

023803

FOLL

372.851

2

Presidente de la Nación
Doctor Carlos Saúl Menem

Ministra de Cultura y Educación de la Nación
Licenciada Susana Beatriz Decibe

Secretario de Programación y Evaluación Educativa
Doctor Manuel Guillermo García Sola

Subsecretario de Gestión Educativa
Profesor Sergio Luis España

Directora Nacional de Programas Compensatorios
Licenciada Irene Beatriz Kit

Coordinadora del Programa Nacional de Becas Estudiantiles
Administradora Gubernamental María Ines Martínez

índice.

● Introducción

- 1. Continuidad de la Escuela Cabecera
 - A. Empresa en marcha
 - B. Identificación de objetivos
 - C. Autoevaluación
 - D. Apoyo Técnico para la gestión del Programa

- 2. Reestructuración
 - A. Reorganización de los recursos
 - B. Procesamiento administrativo
 - C. Procesamiento informático
 - D. Incentivos para las escuelas.

- 3. Registro de Datos de Adultos Responsables
 - A. Seguimiento de los disquetes de Sistemas de Gestión Administrativa
 - B. Confección de Registro de Datos de Adultos Responsables
 - C. Seguimiento de la información
 - D. Recepción de Datos de Adultos Responsables

- 4. Pago de las Becas
 - A. Validación de beneficios
 - B. Emisión de documentación respaldatoria para el Pago de Becas y la Rendición de Pagos de Becas

- 5. Rendición de pagos de las Becas
 - A. Seguimiento de la información
 - B. Envío de la Rendición

- 6. Circuitos Administrativos
 - 6.1- Registro de datos de Adultos Responsables
 - 6.2- Pago de las Becas
 - 6.1- Rendición del pago de las Becas



Introducción

El contenido del presente manual es el detalle de los principales procedimientos relacionados con la segunda tarea que las Escuelas de Cabecera realizan en el marco del Programa, que es el proceso de Pago y Rendición de las Becas, identificando las distintas áreas involucradas. Para esta etapa, se consideran las misiones, pautas y principios ya vertidos en el Manual de Gestión del Proceso de Identificación de Becarios.

El objetivo de este manual es facilitar la tarea de las Escuelas de Cabecera en su carácter de Unidad de Gestión Administrativa, describiendo cada una de las acciones a desarrollar, así como el momento en que deben ejecutarse y los recursos que se deben emplear.

Esta herramienta deberá ser leída y discutida por todos los integrantes del equipo de gestión de la Escuela de Cabecera y al menos un ejemplar deberá estar disponible, en lugar por todos conocido, para ser consultado en cualquier instancia de los procedimientos tenidos en cuenta.

La correcta utilización de este documento es de vital importancia para lograr con eficiencia el tramo final de este Programa que consiste en la llegada del dinero a los beneficiarios finales. También es importante destacar que este segundo proceso incluye manejo de fondos por lo que deberá ser estricta la observancia de los procedimientos previstos.